



MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE - PROGRESISTAS
RELATIVA A LA POLÍTICA EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD EN MADRID
Y SU REPERCUSIÓN EN MANZANARES EL REAL

José Manuel Luján Martín, portavoz del Grupo Municipal PSOE - Progresistas de Manzanares El Real, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Manzanares El Real, la siguiente moción:

Exposición de Motivos

El Grupo Municipal PSOE - Progresistas quiere mostrar su profundo desacuerdo con la nueva normativa de escolarización propuesta por el gobierno regional y considera un auténtico despropósito algunas de las cuestiones recogidas en las instrucciones del proceso de escolarización para el 2012-2013.

En la última década el gobierno regional no ha planificado ni a corto, ni a medio ni a largo plazo una Red de Centros que sitúe en un horizonte razonable la resolución de las necesidades educativas esenciales en nuestra Comunidad. Este hecho es, si cabe, aún más grave si consideramos que ha sido precisamente en este período cuando hemos asistido a importantes cambios socioeconómicos y, sobre todo, demográficos cuya incidencia en la educación es crucial. Cambios que no se han visto acompañados de las necesarias infraestructuras educativas y/o adaptaciones apropiadas, ni tan siquiera en las etapas obligatorias. Al contrario, las inversiones no sólo no crecen sino que se recortan cada ejercicio presupuestario.

En Manzanares El Real las necesidades de escolarización no han sido atendidas con una necesaria ampliación o construcción de un nuevo centro escolar en el tramo de infantil y primaria que acabe con la precariedad de instalaciones y espacios del CEIP Peña Sacra, desatendiendo asimismo también las continuas demandas en otra etapa de escolarización obligatoria, como es la Educación Secundaria donde nuestros menores tienen que seguir desplazándose a Soto del Real ante la negativa de la Comunidad de Madrid de dotar a este municipio de las infraestructuras educativas necesarias.

Y esa es la seña de identidad de la política educativa en Madrid: disminución del peso de la educación en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, con una clara repercusión negativa sobre la financiación de la escuela pública y la creciente financiación de la escuela privada de élite, con un marcado perfil de integrismo religioso y beneficiaria de las deducciones fiscales que se otorga a las familias que llevan sus hijos a este modelo de escuela.

Éste y no otro es el objetivo de las nuevas instrucciones de escolarización para el curso 2012-2013: asfixiar la escuela pública en beneficio de esa educación de élite reservada para las familias más pudientes de Madrid. Por ello, el gobierno regional ha instaurado el área única educativa, que viene a significar la desregulación organizativa al suprimir la zonificación actual de la Comunidad de Madrid, y que justifica con una libertad de elección de centro, premeditada e intencionadamente mal interpretada.

La escolarización del alumnado en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos debe tener como objetivo fundamental conseguir los principios de equidad, igualdad, integración y cohesión social, garantizando la transparencia del proceso y el derecho a la libre elección de centro. Para los socialistas sólo hay libertad real en la elección de centro cuando hay igualdad de oportunidades de poder acceder a ese centro.



Manzanares El Real

El criterio de proximidad deja de ser un valor de escolarización preferente, hecho que contribuirá a potenciar el desplazamiento forzoso de alumnado que no obtenga plaza en los centros próximos, por el ingreso de alumnado proveniente de zonas alejadas.

Se suprime la puntuación por la renta familiar, salvo en el caso de la Renta Mínima de Inserción, que en la Comunidad de Madrid afecta sólo a unas 5.500 familias con hijos en edad escolar. Con este nuevo modelo serán exclusivamente los centros los que discriminarán por renta a través de las “aportaciones voluntarias” y gastos escolares. Éste es el elemento verdadero de la selección del alumnado. No serán los padres los que hagan la verdadera elección de centro, porque sin igualdad no hay libertad. Serán los centros quienes elijan a sus alumnos y alumnas.

Se prima la presencia del primer hermano en el centro, en menor medida la del segundo y se desincentiva los siguientes de una forma regresiva. Cuanto mayor es el número de hermanos mayor es la reducción del porcentaje al aplicar la nueva normativa. No se favorece, en general, a las familias numerosas en este apartado como antes se hacía, perjudicando gravemente a las familias numerosas que tengan bajos ingresos económicos.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación en Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la retirada de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo en la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar por medio de la planificación escolar, la inversión necesaria en recursos humanos y centros educativos (existentes y futuros), evitando la desinversión en la escuela pública y la segregación de alumnado a la que también tiende esta normativa.
- Apoyar a los colectivos de la comunidad educativa en las acciones que desarrollen en defensa de la escuela pública.
- Exigimos a la Comunidad de Madrid que cubra las necesidades de este municipio en materia de educación primaria e infantil y secundaria.

Manzanares El Real, 10 de abril de 2012.